

---

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 MAY 2013

**VISTO:** La invitación cursada al Señor Milton Silveira Técnico de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, para participar en un intercambio técnico con el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil, que se desarrollará en la Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

**RESULTANDO:** I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de mayo del presente año;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Milton Silveira;-----  
II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 19 de agosto de 2004;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

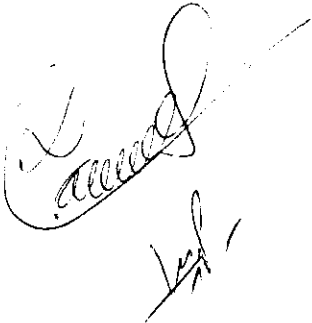
1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Milton Silveira, Técnico de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, para participar en un intercambio técnico con el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil, que se desarrollará en la Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 26 y 30 de mayo del 2013.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes al Señor Milton Silveira, por el trayecto Montevideo Brasilia Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1200 (dólares americanos mil docientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el

país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1355 (dólares americanos mil trecientos cincuenta y cinco) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2013, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Astori', with a large flourish above it and a smaller signature below.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Danilo Astori', with a large flourish above it.

**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia